



Título: “Colonias de vacaciones”

Visto,

La Ordenanza 2081, sancionada el 7 de octubre de 2006 y

Considerando,

Que la mencionada Ordenanza establece los requisitos para la habilitación y funcionamiento de Colonias de Vacaciones en el ámbito del Partido de Villa Gesell, cumplimentando lo establecido en la Ley 13.424;

Que es necesario dar a conocer en nuestra localidad si hay actualmente colonias de vacaciones, y de ser así poder acceder al registro de Colonias habilitadas para la actividad;

Que por la proximidad de la temporada alta, es fundamental que las mamás sepan si cuentan con la opción de Colonias de Vacaciones para poder organizar su jornada laboral, con la tranquilidad de saber que tienen un lugar donde sus hijos estarán cuidados;

Que es fundamental seguir implementando acciones en defensa de los derechos de la mujer, para que tengan las mismas herramientas y equidad que los hombres en el ámbito laboral

Por ello el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se solicita al Departamento Ejecutivo informe si existen actualmente Colonias de Vacaciones habilitadas en el Partido de Villa Gesell, y de ser así que se haga público para que sea de fácil acceso

Artículo Segundo: De forma

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN (MAXIMILIANO)
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DÍEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiosgesell.net.ar

Cambiamos